



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 388-FA-UNAP-2018

Iquitos, 16 de agosto del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 001-2018-CAC-FA-UNAP, presentado por el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular de la Facultad de Agronomía, adjuntando al presente documento el Plan de Estudios de cada estudiante de la Escuela de Agronomía Sede Yurimaguas, quienes por sugerencia, son pasados a la Nueva Currícula, por no haber superado los créditos establecidos para egresar; por lo que es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, pasar a la Nueva Currícula a los estudiantes de la Escuela de Agronomía Sede Yurimaguas, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, como se detalla a continuación:

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| 1. CAINAMARI ARIRAMA, ADITH ALEXANDRA | DNI. N° 71400269 |
| 2. DEL AGUILA CENEPO, SARITA | DNI. N° 73440706 |
| 3. LINARES UPIACHIHUA, JHERSON | DNI. N° 48042209 |
| 4. SANGAMA FATAMA, JOSE ANTONIO | DNI. N° 76663099 |
| 5. VALERA DEL CASTILLO, SENDY | DNI. N° 46422617 |

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico

Dist: DIGRAA, DEFPA, ORSA. Legajo. Archivo

www.agronomia@unapiquitos.edu.pe

Samanéz Ocampo N° 185/Telf. 23-4140